

Acta Ordinaria 15-2020. Acta quince correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del dos de marzo de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 15-2020 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 15-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores directores resuelven trasladar para la próxima sesión la aprobación de las actas 8-2020, 9-2020 y 10-2020. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO II. Seguimiento a la conservación vial: En seguimiento al tema de los carteles de conservación vial, el director Llach Cordero se refiere a una propuesta de acuerdos que elaboró y que fue circulada por la Secretaría de Actas en días pasados al Consejo y sobre la cual no se había querido referir previamente con el fin de contar con la presencia tanto del señor Ministro como del director ejecutivo. Recuerda que, en la sesión anterior, comentó que se encontraba recopilando alguna información sobre carteles por niveles de servicio con el fin de

facilitarla a la Administración para que pueda servir de insumo en la elaboración de un cartel enfocado a los niveles de servicio sin menoscabo de lo que ya se ha publicado. En este sentido, considerando que: - *El Conavi tiene pendiente el establecimiento formal de un sistema de gestión de activos dentro de lo cual la conservación vial es un factor fundamental.* - *Dentro del concepto de conservación, la experiencia internacional ha demostrado la conveniencia de utilizar al máximo los contratos por niveles de servicio, sistema que ha mostrado mayor eficiencia en la utilización de los recursos y una mejor condición de servicio al público de la infraestructura.* - *El Conavi ya ha iniciado dicho proceso mediante un plan piloto en la ruta de Monteverde.* - *En la actualidad, la CGR ha puesto como condición para prorrogar los contratos vigentes la presentación de los nuevos carteles para su revisión y aprobación.* - *El cartel elaborado por el Conavi se configura básicamente como el mismo utilizado tradicionalmente sin reflejar la intencionalidad de migrar hacia el concepto de niveles de servicio.* - *La cronología bajo la cual trabaja Conavi y ante el retraso en la preparación de dicho cartel, resulta muy comprometido lograr un cartel base para el concepto de niveles de servicio dentro de los plazos vigentes.* - *La transición hacia el nuevo sistema requiere de la coexistencia de ambas modalidades durante este periodo.* - *Por lo tanto, es necesario contar con ambos carteles según la modalidad que se vaya seleccionando para las diversas rutas.* - *Los proyectos que se ejecuten bajo la modalidad de niveles de servicio afectarán subsecuentemente las necesidades complementarias tales como los contratos de los Administradores viales y los servicios de laboratorio.* Propone lo siguiente: 1. *Informar a la CGR que complementariamente al cartel que se estará enviando basado en el criterio tradicional de precios unitarios, se estará remitiendo igualmente un segundo cartel basado en niveles de servicio. Este segundo cartel se estará enviando a finales del mes de abril de 2020.* 2. *Proceder a la elaboración de este segundo cartel por niveles de servicio para lo cual, la Dirección Ejecutiva procurará la información requerida y los servicios externos necesarios.* 3. *La Dirección Ejecutiva mantendrá informado al Consejo quincenalmente sobre el avance de este proceso.* 4. *Se deberá aclarar la viabilidad legal en los contratos de conservación de utilizar la opción de conservación por niveles de servicio en*

cualquiera de las vías de la RVN sin que ello dé base a reclamación por parte de los contratistas que atiendan la zona o región de interés. 5. De ser posible se establecerá una lista de aquellas rutas o secciones de éstas que son de interés al Conavi de atender mediante esta nueva metodología de conservación. 6. Se establecerán los sistemas necesarios y suficientes para poder cuantificar los costos y los beneficios de utilizar esta modalidad en sustitución del contrato tradicional con el propósito de comparar y tomar medidas correctivas en ambos, de ser necesario. Finalmente, señala que, así como lo anterior se refiere en particular a los programas de conservación de la RVN, también es necesario acometer una revisión cuidadosa de los contratos de obra nueva procurando, en principio, utilizar una modalidad de precalificación de oferentes similar a la que usa el BID y sobre este asunto se deben igualmente analizar los cambios necesarios en Conavi. -----

Por su parte, la directora Vilma Padilla opina que para rutas importantes hay que poner un límite de 5 años máximo y debe quedar claramente establecido que, si la empresa no cumple y no hace bien su trabajo, la Administración podrá aplicar la rescisión al contrato. -----

El señor Ministro acota que, no hay duda que hay un rezago en la conservación vial por niveles de servicio en aquellas vías que tienen las condiciones y características para ello. En ese sentido, considera muy acertada la propuesta del director Llach Cordero para empezar a caminar en esa dirección. Conoce que, en varios países, existe una política del BID en esa línea y está seguro que se puede obtener apoyo en el trabajo, no solo en el cartel sino en el camino previo. Ahora bien, bajo este pensamiento, opina que es indispensable hacer una revisión total de los procedimientos de la dependencia de Conservación Vial en relación con la asignación de los recursos presupuestados para las diferentes vías que constituyen la Red Vial Nacional. Por lo que propone, constituir una Comisión en este Consejo, a fin que elaboren una propuesta que atienda ambos aspectos: un cartel base para contrataciones por niveles de servicio y la evaluación de la política institucional en relación con la asignación de recursos. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --
ACUERDO 2. Se constituye una Comisión integrada por los ingenieros Tomás Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura; Luis Llach Cordero, Miembro de este Consejo y Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, a fin que elaboren a la brevedad, una propuesta al Consejo de Administración que atienda los dos siguientes aspectos relacionados con la conservación vial del Conavi: 1- Elaboración de un cartel base para contrataciones por niveles de servicio y 2- Evaluación de la política institucional en relación con la asignación de los recursos presupuestados para la diferentes vías que constituyen la Red Vial Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III. Seguimiento al procedimiento para la atención de imprevisibilidades: El director Berny Vargas informa que ya tiene lista la propuesta del reglamento para las contrataciones por eventos imprevisibles y lo enviará a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO IV. Seguimiento al oficio DFOE-SD-189 (01753) de la Contraloría General de la República, referente a la disposición 4.12 del informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015, “Auditoria Especial sobre Gestión relacionada con Puentes de Red Vial Nacional de la Contraloría General de la República”: Se conoce el oficio DIE-06-2020-0174 de fecha 18 de febrero de 2020, recibido el 21 de febrero de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite borrador de respuesta, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República con el oficio DFOE-SD-189 (01753-2020), en seguimiento a la disposición 4.12 del informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015, “Auditoria Especial sobre Gestión relacionada con Puentes de Red Vial Nacional de la Contraloría General de la Republica”. -----

El director Luis Llach y la directora Marcia Cordero señalan que el borrador de respuesta para la Contraloría General de la República viene propuesto bajo los mismos argumentos que anteriormente fueron cuestionados por este Consejo. ----

Los señores Miembros deliberan sobre los antecedentes de la disposición del Órgano Contralor. -----

Por su parte, el señor Ministro, opina que la Institución no cuenta con el músculo que se requiere para generar todos los procedimientos que solicita el Órgano Contralor y en ese sentido, propone, que se valore llevar a cabo un convenio con el TEC o la UCR para poder dar cumplimiento a la disposición de la Contraloría General. -----

El Ing. Mario Rodríguez opina que puede ser con el TEC para aprovechar su conocimiento en razón del trabajo que ha venido desempeñando en la Institución en la gestión de puentes. -----

En esa línea, el director Berny Vargas acota que, al amparo de los artículos 2 y 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, referida a la contratación entre sujetos de Derecho Público, puede llevarse a cabo la contratación con el TEC. -----

Por otra parte, manifiesta su preocupación por el incumplimiento al que se ve expuesto este Consejo de Administración ante la Contraloría General por no atender dentro de los plazos conferidos sus disposiciones. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 3. Se rechaza la solicitud de prórroga propuesta por el Departamento de Análisis Administrativo y remitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-06-2020-0174 de fecha 18 de febrero de 2020, para el cumplimiento de la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015 "Auditoría de carácter especial sobre la gestión relacionada con puentes de la Red Vial Nacional" toda vez que se presenta en forma extemporánea y sin una justificación sobre lo acontecido en el período de implementación de los procedimientos según la información suministrada a la Contraloría General de la República mediante el oficio DIE-06-19-1013 de fecha 28 de agosto de 2019. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 4. Instruir al Director Ejecutivo para que, a la brevedad, valore gestionar una contratación con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, al amparo de la excepción contemplada en los artículos 2 y 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, referida a la contratación entre sujetos de Derecho Público, con el fin de dar cumplimiento a la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015, "Auditoría de carácter especial sobre la gestión relacionada con puentes de la Red Vial Nacional". **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Solicitar al señor Ministro que valore la apertura de un procedimiento administrativo contra el funcionario Jorge Vásquez Rodríguez, Jefe del Departamento de Análisis Administrativo por el presunto incumplimiento, en la atención de la disposición 4.12 DFOE-IFR-IF-05-2015, "Auditoría de carácter especial sobre la gestión relacionada con puentes de la Red Vial Nacional".

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO V. Seguimiento al oficio DFOE-IFR-0575 (15899) de la Contraloría General de la República sobre el Proyecto de la Nueva Carretera a San

Carlos: En seguimiento al oficio DFOE-IFR-0575 (15899) de la Contraloría General de la República, el señor Viceministro señala que, con ocasión de la solicitud realizada en una sesión anterior, fue circulado el día de hoy por correo electrónico, el borrador de respuesta - elaborado por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes - ya corregido, según la coordinación que gestionó desde su despacho. -----

Los señores Miembros resuelven trasladar su análisis para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTO “FIDEICOMISO CORREDOR SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES 2016” -----

ARTÍCULO VI. Plan de las Obras Impostergables (OBIS) del Proyecto “Fideicomiso Corredor San José- San Ramón y sus radiales 2016”:

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2020-0194 de fecha 26 de febrero de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 3 de la Sesión 9-2020 de fecha 3 de febrero de 2020, remite para aprobación la ampliación al informe de las Obras Impostergables (OBIs) del Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus Radiales 2016. -----

Seguidamente, se incorporan a la sesión los funcionarios de la Unidad Ejecutora, Ing. Pablo Camacho, Ing. Abraham Pérez, el Lic. Johaam Piedra y proceden a realizar una presentación sobre las variaciones en las obras del Fideicomiso con respecto a las presentadas por el Fiduciario en el Plan de OBIs original. -----

Una vez realizada la exposición se refieren a la propuesta de acuerdos remitida en donde solicitan: 1- la aprobación de la propuesta del Fiduciario, en relación a la

ejecución de las Obras Impostergables; 2- la designación de dicha Unidad Ejecutora para que sea la que recomiende las decisiones técnicas que considere necesarias para concretar las obras comprendidas dentro del desarrollo del proyecto, incluyendo el Plan de OBIs aprobado por los Fideicomitentes ante el Fiduciario, además de aprobar cualquier variación en aspectos técnicos de las OBIs aprobadas por los Fideicomitentes; 3- la aprobación del aporte de capital al patrimonio del Fideicomiso por la suma de ¢ 18.379.122.447,80 para la ejecución de las obras impostergables. En el caso específico el Conavi debe presupuestar para el 2021 el monto de ¢12.607.322.559,27 y para el 2022 la suma de ¢5.771.799.888,53 y 4- Girar instrucciones al Fiduciario para que, en caso de un incremento de los costos de las OBIs, adicional al ya considerado, asuma cualquier aumento del costo por medio de los mecanismos de peajes actuales y futuros. -----

Los señores Miembros hacen consultas y deliberan. -----

El señor Ministro señala que no está de acuerdo con la propuesta de acuerdo número 4, ya que, no ve la necesidad, en este momento, de limitar un eventual requerimiento de recursos en beneficio de un proyecto tan importante para el país y que ha esperado tantos años. Opina que, en la oportunidad que corresponda, se podrá analizar en el seno de este Consejo, según las circunstancias que se presenten, el caso concreto y tomarse una decisión. -----

El director Llach Cordero indica que sí está de acuerdo con la propuesta de la Unidad Ejecutora de poner un tope al financiamiento de nuevas OBIS con fondos del presupuesto del CONAVI, ya que con la propuesta de acuerdo 3 se estarían cubriendo las necesidades presupuestarias de las OBIS hasta el año 2022 inclusive, con recursos públicos y ya existe un plan de trabajo que se está ejecutando con fondos públicos exclusivamente. En estos momentos, considera que no es conveniente, mantener indefinida la posibilidad de seguir cubriendo inversiones del proyecto, por la vía de las obras impostergables, dado que los estudios que les dieron origen ya fueron realizados en su oportunidad. Por otra parte, el Fiduciario pretende captar fondos privados para su ejecución bajo una modalidad a definirse respaldando la concesión con los ingresos futuros de los peajes. A la falta del estudio de factibilidad y la estructuración financiera se hace

imposible tomar decisiones respecto a la eventual participación de los inversionistas privados y posibles aportes adicionales del sector público. -----

Por su parte, la directora Vilma Padilla acota que está de acuerdo con el señor Ministro, ya que el proyecto es de suma importancia para el país. -----

El señor Ministro somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdos 1,2, 3 y la no aprobación de la propuesta 4. -----

La directora Vilma Padilla hace la observación que en los acuerdos debe quedar señalado expresamente que de conformidad con lo indicado en los oficios de la Dirección Ejecutiva y la Unidad Ejecutora. -----

Aprobación de propuestas de acuerdos 1. *“Se aprueba la propuesta del Fiduciario, en relación a la ejecución de las Obras Impostergables (OBIs) el 11 de octubre del 2019, mediante el oficio No. UAP-FSJSR-2019-10-509.”* **2.** *“Se designa a la Gerencia de la Unidad Ejecutora San José San Ramón, para que esta sea la que recomiende las decisiones técnicas que considere necesarias para concretar las obras comprendidas dentro del desarrollo del proyecto del corredor vial San José – San Ramón, incluyendo el Plan de OBIs aprobado por los Fideicomitentes ante el Fiduciario, además de aprobar cualquier variación en aspectos técnicos de las OBIs aprobadas por los Fideicomitentes, lo anterior cumplimiento de la cláusula 10.16 de contrato de fideicomiso”.* **3** *“Se aprueba el aporte de capital al patrimonio del “Fideicomiso Corredor San José- San Ramón y sus radiales 2016” por la suma de ¢ 18.379.122.447,80 (dieciocho mil trescientos setenta y nueve millones ciento veintidós mil cuatrocientos cuarenta y siete con 80/100) para la ejecución de las obras impostergables. En el caso específico el Conavi debe presupuestar para el 2021 el monto de ¢12.607.322.559,27 (Doce mil seiscientos siete millones trescientos veintidós mil quinientos cincuenta y nueve con 27/100) y para el 2022 la suma de ¢5.771.799.888,53 (Cinco mil setecientos setenta y un millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 53/100”.* -----

Votos a favor: Rodolfo Méndez Mata, Tomás Figueroa Malavassi, Luis Llach Cordero, Berny Vargas Mejía, Vilma Padilla Guevara, Marcia Cordero Sandí, Jenny Núñez Montoya. Total 7 (siete) votos. -----

Consecuentemente, una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

De conformidad con los oficios DIE-EX-07-2020-0194 y UESR-INF-03-2020-004: --

ACUERDO 6. Se aprueba la propuesta del Fiduciario, en relación a la ejecución de las Obras Impostergables (OBIs) el 11 de octubre del 2019, mediante el oficio No. UAP-FSJSR-2019-10-509. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se designa a la Gerencia de la Unidad Ejecutora San José San Ramón, para que esta sea la que recomiende las decisiones técnicas que considere necesarias para concretar las obras comprendidas dentro del desarrollo del proyecto del corredor vial San José – San Ramón, incluyendo el Plan de OBIs aprobado por los Fideicomitentes ante el Fiduciario, además de aprobar cualquier variación en aspectos técnicos de las OBIs aprobadas por los Fideicomitentes, lo anterior cumplimiento de la cláusula 10.16 de contrato de fideicomiso. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Se aprueba el aporte de capital al patrimonio del “Fideicomiso Corredor San José- San Ramón y sus radiales 2016” por la suma de ¢ 18.379.122.447,80 (dieciocho mil treientos setenta y nueve millones ciento veintidós mil cuatrocientos cuarenta y siete con 80/100) para la ejecución de las obras impostergables. En el caso específico el Conavi debe presupuestar para el 2021 el monto de ¢12.607.322.559,27 (Doce mil seiscientos siete millones treientos veintidós mil quinientos cincuenta y nueve con 27/100) y para el 2022 la suma de ¢5.771.799.888,53 (Cinco mil setecientos setenta y un millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 53/100). **ACUERDO FIRME.** -----

Seguidamente, el señor Ministro somete a decisión del Consejo **la no aprobación de la propuesta de acuerdo 4:** *“Instruir al Fiduciario para que, en caso de un incremento de los costos de las OBIs, adicional al ya considerado, asuma cualquier aumento del costo por medio de los mecanismos de peajes actuales y futuros.”* -----

Votos a favor: Rodolfo Méndez Mata, Tomás Figueroa Malavassi, Berny Vargas Mejía, Vilma Padilla Guevara, Marcia Cordero Sandí, Jenny Núñez Montoya. Total

6 (seis) votos. -----

Voto en contra: Luis Llach Cordero. 1 voto. -----

Justificación de voto disidente: *“El suscrito vota en contra de la propuesta de eliminar el cuarto acuerdo propuesto por la Unidad Ejecutora de SJSR en el sentido de poner un tope al financiamiento de nuevas OBIS con fondos del presupuesto del CONAVI por las siguientes razones: Existe un plan de trabajo de obras denominadas OBIS que se están ejecutando con fondos públicos exclusivamente. Los restantes acuerdos tomados en esta misma sesión cubren las necesidades presupuestarias de las OBIS hasta el año 2022 inclusive, con recursos públicos. El Fiduciario pretende captar fondos privados para su ejecución bajo una modalidad a definirse respaldando la concesión con los ingresos futuros de los peajes. A la falta del estudio de factibilidad y la estructuración financiera se hace imposible tomar decisiones respecto a la eventual participación de los inversionistas privados y posibles aportes adicionales del sector público. En estos momentos, no es conveniente mantener indefinida la posibilidad de seguir cubriendo inversiones del proyecto por la vía de las obras impostergables dado que los estudios que les dieron origen ya fueron realizados en su oportunidad”.* -----

Se retiran de la sesión los funcionarios de la Unidad Ejecutora. -----

Consecuentemente, por mayoría no se aprueba la propuesta de acuerdo número 4. -----

Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, el señor Ministro se retira de la sesión, para atender asuntos urgentes propios de su cargo. -----

Seguidamente se retira de la sesión la directora Vilma Padilla. -----

CAPÍTULO VII. ADENDA -----

ARTÍCULO VII. Adenda No. 2 “Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la Ruta Nacional 147 (Radial Lindora) y Obras Conexas”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0214 de fecha 28 de febrero de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento a lo solicitado por el Consejo de Administración en el acuerdo 7 de la Sesión 81-2019 de fecha 31 de octubre de 2019 (ACA 1-19-689), remite el informe realizado por la

Unidad Ejecutora para la aprobación de la propuesta de Adenda No. 2 “Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la Ruta Nacional 147 (Radial Lindora) y Obras Conexas”. -----

El director Llach Cordero señala - de acuerdo a las observaciones que fueron circuladas por correo - que la información enviada por la Administración no atiende los asuntos requeridos por este Consejo en un acuerdo anterior. El financiamiento de sobrecostos por encima del MDA, está en proceso; el tema de las aguas residuales del sector, siguen sin resolverse; el alcance y costo del proyecto está pendiente. Lo único resuelto, es la apelación en la Contraloría General de la República. Considera que para el Consejo es necesario tener el panorama claro y completo de todo esto, antes de aprobar una adenda al proyecto y opina que hay tiempo para trabajar en ello, puesto que el plazo para el vencimiento del MDA es el próximo 18 de julio. En cuanto a los plazos, se deben aclarar las razones para cada retraso y cuáles son imputables al Conavi o a otra instancia. Debe quedar bien claro el impacto de cada factor en el plazo final del proyecto referenciado al plazo estimado inicialmente. ¿Quién autorizó cada prórroga o aumento en el plazo de las actividades que componen el proyecto? así como cualquier otro aspecto relevante en cuanto al plazo. Con relación al costo del proyecto se debe tomar como base el monto autorizado por el Consejo en el MDA 1 y a partir de éste explicar clara y detalladamente cada uno de los procesos o decisiones que han afectado el costo de la obra, el porqué de estos y el responsable de su autorización. Con respecto a otros costos tales como la supervisión y diseño, se debe establecer claramente cuáles son imputables al Conavi y cuáles no a fin de poder decidir si deben ser cubiertos por la institución. Cualquier otro aspecto que, a criterio de la UE y la DIE, deben ser puestos a conocimiento de este Consejo de Administración, de previo a decidir la autorización de plazos y montos adicionales a los establecidos en la Adenda 1. Por lo que, propone dar un plazo máximo improrrogable de 3 meses a partir de esta fecha a la UE y a la UNOPS para que atiendan los aspectos anteriores y presenten al Consejo una propuesta integral del proyecto, asegurando que su plazo y costo no tendrán cambios excepto por razones justificables que se presenten durante la fase de ejecución. -----

El director ejecutivo hace la observación que le preocupa el plazo tan extenso que se propone para la remisión de la información. -----

En ese sentido, el señor Viceministro propone agregar que el plazo es de hasta tres meses, de manera que si la información está lista antes de los tres meses puede ser enviada. -----

Una vez deliberado lo anterior y de conformidad con lo expuesto, los señores Miembros resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 9. Dar un plazo improrrogable de hasta 3 meses, a partir de esta fecha, a la Unidad Ejecutora Radial Lindora y a la UNOPS para que atiendan los siguientes aspectos y presenten al Consejo una propuesta integral del proyecto, asegurando que su plazo y costo no tendrán cambios excepto por razones justificables que se presenten durante la fase de ejecución: -----

En cuanto a los plazos, se deben aclarar las razones para cada retraso y cuáles son imputables al Conavi o a otra instancia. Debe quedar bien claro, el impacto de cada factor en el plazo final del proyecto, referenciado al plazo estimado inicialmente. ¿Quién autorizó cada prórroga o aumento en el plazo de las actividades que componen el proyecto?, así como cualquier otro aspecto relevante en cuanto al plazo. -----

Con relación al costo del proyecto, se debe tomar como base, el monto autorizado por el Consejo en el MDA 1 y a partir de éste explicar clara y detalladamente cada uno de los procesos o decisiones que han afectado el costo de la obra, el porqué de estos y el responsable de su autorización. -----

Con respecto a otros costos, tales como la supervisión y diseño, se debe establecer claramente, ¿cuáles son imputables al Conavi y cuáles no?, a fin de poder decidir si deben ser cubiertos por la Institución. -----

Cualquier otro aspecto que, a criterio de la Unidad Ejecutora y la Dirección Ejecutiva, deben ser puestos a conocimiento del Consejo de Administración, de previo a decidir la autorización de plazos y montos adicionales a los establecidos en la Adenda 1. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. MODIFICACIÓN DE ACUERDO -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de modificación al acuerdo No. 7 consignado en el Acta No. 07-2020 del 27 de enero del 2020, referente a la gestión que se está realizando con el Banco Centroamericano de Integración Económica, para un nuevo préstamo por \$300 millones: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0213 de fecha 28 de febrero de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita modificar el acuerdo No. 7 de la Sesión 7-2020 de fecha 27 de enero de 2020, para que se especifiquen los proyectos a los cuales se les estará asignando recursos con el nuevo préstamo por \$300 millones, con ocasión de la gestión que se está realizando con el Banco Centroamericano de Integración Económica. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Se autoriza al Director Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Centroamericano de Integración Económica, para el financiamiento de los \$208 millones faltantes, para completar los \$300 millones, recursos que estarán destinados para los siguientes proyectos: -----

- \$100 Millones Puentes. -----
- \$20 Millones Radial Desamparados. -----
- \$20 Millones Radial Lindora. -----
- \$20 Millones Intersección Ruta 27/ S. -----
- \$25 Millones Diseño de Ampliación de Ruta 32 sección Puente sobre Río Virilla - Intersección Ruta Nacional 117. -----
- \$10 Millones Radial Sarchí. -----
- \$13 Millones Puentes en Ruta Nacional No. 36. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición, interpuesto por el Lic. José Ramón Quesada Acuña, en representación de Fiduciaria de Inversión de Ahorro Cooicque S.A. (FIACOOCIQUE S.A.) contra la resolución RES-CA-0062-2016: Se conoce el oficio GAJ-06-20-0210 de fecha 11 de febrero de 2020, recibido el 20 de febrero de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Randall Campos Arias,

Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual presenta proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición, interpuesto por el Lic. José Ramón Quesada Acuña, en representación de Fiduciaria de Inversión de Ahorro Cooquite S.A. (FIACOOCIQUE S.A.) contra la resolución RES-CA-0062-2016. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Declarar sin lugar el recurso de reposición, interpuesto por el Lic. José Ramón Quesada Acuña, en calidad de apoderado especial de Fiduciaria de Inversión y Ahorro Cooquite S.A. (FIACOOCIQUE S.A.) contra la resolución de las quince horas del catorce de abril de dos mil dieciséis y se confirma y mantiene incólume en todos sus extremos lo dispuesto en ella. Téngase por agotada la vía administrativa. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Viceministro, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----